

antigüedad y precedencia al Alouacil
maior y Alferer maior; y que tenien
do estos preeminencia de entrar en
Ayuntamiento con armas pueda
entrar el Gr. Duque de Navarra y que
lo pueda servir por Teniente en ausen
cias, y que haia de gozar de las mismas
preeminencias que el Gr. Duque
de Navarra. A Gr. Conde Salcedo se le guar
da y esta en posesion como Teniente
de Gr. Pedro de Cuesca el asiento y voto
preeminente, despues del Alferer, y Al
ouacil maior, dentro y fuera del Ayun
tamiento estando la Ciudad formada;
que es a quanto para elevarnos de los
apremios y conmutaciones en cumpli
miento de la ultima providencia que
seno ha intimado podemos ampliar

